



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

FUSION Y ADQUISICION DE EMPRESAS

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

JULIANA CELIA HERNANDEZ JIMENEZ

MEXICO, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
C A P I T U L O I	
1.- ANTECEDENTES DE LA FUSION Y ADQUISICION	3
C A P I T U L O I I	
2.- GENERALIDADES	6
2.1. Concepto de fusión	6
2.2. Concepto de adquisición	8
2.3. Formas de fusión	9
2.4. Características de la fusión	10
2.5. Causas que motivan la fusión y adquisición	12
2.6. Diferencias entre fusión y adquisición	17
C A P I T U L O I I I	
3.- ASPECTO LEGAL DE LA FUSION	18
3.1. Concepto y clasificación del derecho	18
3.2. Requisitos legales para fusionarse según la LGSM	20
3.3. Efectos de la fusión	22
3.4. Proceso de fusión	24
3.5. Cuando surte efecto la fusión	24
3.6. Celebración del contrato de fusión	26

	PAG.
3.7. Diferencias entre acuerdo y <u>con</u> trato de fusión	27
3.8. Efectos del contrato de fusión en cuanto a diversas leyes	28
3.9. Disposiciones legales relativas a la fusión	30

C A P I T U L O I V

4.- ASPECTO CONTABLE FINANCIERO DE LA FUSION Y ADQUISICION	38
4.1. Planeación	38
4.2. Valuación de la empresa proyecto	40
4.3. Actividades contables antes de - la fusión	50
4.4. Actividades durante la fusión	59

C A P I T U L O V

5.- CASO PRACTICO	64
5.1. Planteamiento	64
5.2. Resolución	74

CONCLUSIONES	88
--------------	----

BIBLIOGRAFIA	90
--------------	----

I N T R O D U C C I O N

Día tras día, los empresarios se empeñan en descubrir formas cada vez más sofisticadas para adaptar nuevas estrategias jurídicas, administrativas y financieras al mundo de los negocios.

Una de las estructuras administrativas que ha cobrado mayor popularidad, a partir de dichos esfuerzos, es la llamada "fusión y adquisición de empresas", la cual ha propiciado en México la constitución de empresas mucho más sólidas en su estructura.

La fusión y adquisición de empresas ha iniciado también el lento pero inexorable desplazamiento del empresario individual, así mismo el de la empresa familiar.

Son muchos los objetivos que persigue una fusión y adquisición de empresas, como se verá en el texto del presente trabajo de investigación, y debido a la importancia que ha cobrado este fenómeno y a la poca difusión que se le ha dado, me interese a realizar este trabajo, cuya finalidad primordial es la de servir de guía a las personas interesadas en este aspecto, ya que proporciona los elementos fundamentales, tanto jurídicos como administrativos y contables de una fusión y adquisición de empresas.

Por otra parte, se establecen los objetivos por los cuales los empresarios toman las decisiones de -

fusionarse, así como los beneficios fiscales, administrativos y financieros que trae consigo.

Por último se proporciona la ilustración de un caso práctico de dos empresas que se fusionan; en dicho ejemplo se aplica la teoría descrita a lo largo de los capítulos que integran la presente investigación.

Es mi intención, también, la de interesar a las personas que se desenvuelven en el área contable administrativa, acerca de los beneficios que resultan de la fusión y adquisición de empresas y que esto se refleje en la elaboración de estudios más profundos, ya que el mencionado fenómeno ha sido muy importante en el crecimiento de la economía de los países desarrollados y, sin embargo, en México es poco conocido, estudiado y su aplicación ha sido mínima.

C A P I T U L O I

1.- ANTECEDENTES DE LA FUSION Y ADQUISICION

Antiguamente las pequeñas empresas y los talleres familiares no tenían la necesidad de capital, ni de planear financieramente la vida de su pequeño negocio, ya que era una economía cerrada en la que la producción era consumida por ellos mismos.

A medida que el hombre va evolucionando, se -- crea nuevas necesidades que ya no se pueden satisfacer por medio de la economía cerrada, por lo que hay que crear un ente económico que pueda satisfacer dichas necesidades.

En nuestro medio ese ente económico es la empresa, la cual tiene que buscar los recursos suficientes y adecuados para encausar su producción a la satisfacción de esas necesidades, además la empresa requiere de un plan financiero para guiar su vida, así como un gran capital que le permita un desarrollo sano.

A mediados del siglo XIX, con el descubrimiento de la máquina se crean varios centros de trabajo poderosos en capital y producción, todos con un fin común: el de ofrecer satisfactores, lo que trajo como consecuencia que las pequeñas empresas tuvieran que asociarse con empresas fuertes o con varias empresas pequeñas para poder subsistir y es así como por vez

primera surge el fenómeno de la fusión.

En la actualidad, la economía mexicana ha traído consigo que la existencia de pequeñas empresas tienda a desaparecer y que sólo perduren los grandes capitales, ésto se debe a un sinnúmero de causas, - por ejemplo: los costos de fabricación son muy elevados en relación a la producción, mientras que los grandes capitales tienen muchas ventajas al producir a un menor costo y satisfacer así la demanda del mercado, vendiendo sus productos a un costo inferior y lograr, por consecuencia una mayor aceptación y altas ventas.

Sin embargo, para hacerle frente a esta clase de problemas y para que la empresa siga cumpliendo con sus objetivos principales como son: la producción de satisfactores y la obtención de utilidades, se está recurriendo a su crecimiento, como a continuación se expresa.

Las empresas pueden expandirse con recursos propios mediante las utilidades no distribuidas a los accionistas, las reservas de capital, etc., o bien pueden crecer con recursos nuevos, mediante la obtención de financiamiento de terceros, y/o por medio de la emisión de obligaciones o por un aumento de su capital.

Otra de las formas de crecimiento de una empresa, es por medio del aglutinamiento o combinación -

con otras entidades, lo que se logra con la adquisición y control de otras empresas en marcha; esta adquisición puede ser total o parcial, es decir, se puede recurrir a la fusión y/o adquisición de empresas.

C A P I T U L O I I

2.- GENERALIDADES.

2.1. CONCEPTO DE FUSION

Con el objeto de precisar el concepto de fusión se mencionan algunas definiciones de tratadistas en la materia.

La palabra FUSION, según el diccionario, se deriva del vocablo latino FUSIO ONIS, que quiere decir: fundir o fundirse.

Según el Lic. Joaquín Rodríguez y Rodríguez la "fusión supone un acuerdo de la modificación de los estatutos que determina la disolución sin liquidación y la adhesión de un contrato de sociedad nueva o ya existente, acompañado de las correspondientes aportaciones".

El Lic. Roberto Mantilla Molina nos dice al respecto lo siguiente: "La fusión es un caso especial de disolución de las sociedades, o sea, la transmisión total de su patrimonio a otra sociedad pre-existente, o que se constituye con la aportación de los patrimonios de dos o más sociedades que en ella se fusionen".

El contador público Oscar Vázquez del Mercado -

menciona que "Fusión es la reunión de dos o más patrimonios sociales cuyos titulares desaparecen para dar nacimiento a uno nuevo o cuando sobrevive un titular, éste absorbe el patrimonio de todos y cada uno de los demás, en ambos casos el ente está formado por los mismos socios que constituían los entes anteriores y aquellos reciben nuevos títulos en sustitución de los que poseían".

El Contador Público Gustavo Baz González dice al respecto "Mediante la fusión de sociedades mercantiles se extingue una o varias compañías con actuación independiente subsistiendo o naciendo otra con gobierno central, la cual absorbe el activo y el pasivo de las sociedades fusionadas dejando éstas de existir como entidades legales".

De acuerdo a las definiciones anteriores se pueden establecer los siguientes comentarios primero, y después dar un concepto personal de la fusión de sociedades.

Los señores Joaquín Rodríguez y Rodríguez y Roberto Mantilla Molina nos dan un concepto de carácter jurídico, enfocando la fusión como una forma de disolución de la personalidad jurídica de las sociedades, sin llegar a la liquidación; mientras que los señores C.P. Oscar Vázquez del Mercado y Gustavo Baz González enfocan la fusión desde el punto de vista jurídico, pero a la vez desde el punto de vista eco-

nómico ya que van ligados estos dos aspectos.

Después de haber hecho un pequeño análisis de las definiciones de diferentes tratadistas, podemos establecer un concepto de fusión.

FUSION.- Es la unión jurídica y material de dos o más empresas que compenetradas entre sí se disuelven sin llegar a liquidarse, subsistiendo o naciendo otra, que absorberá a las disueltas en su totalidad a cambio de sus acciones.

2.2. CONCEPTO DE ADQUISICION

La adquisición se realiza cuando se obtiene una participación total o parcial en el capital de una empresa, por medio de la compra de sus acciones. La adquisición sólo se puede efectuar de una empresa en marcha, comprando sus acciones.

La adquisición puede ser desde un 25% hasta el 100% de las acciones comunes nominativas.

De acuerdo al porcentaje de adquisición se tendrá un control de dicha empresa; si se adquirió un 25% éste será parcial, si fue un 75%, el control es mayoritario y si la adquisición fue del 100%, el control será total.

2.3. FORMAS DE FUSION

De acuerdo a las definiciones citadas en cuanto a la fusión, se puede decir que ésta se lleva a cabo de dos formas:

- Fusión pura o por integración, o
- Fusión por absorción o incorporación.

Fusión pura o por integración.- Es la unión jurídica y material de dos o más empresas, dando lugar al nacimiento de una nueva, de naturaleza jurídica igual o distinta e independiente a las extinguidas.

Fusión por absorción o incorporación.- Es la unión jurídica y material de dos o más empresas, subsistiendo una, o bien incorporándose a una de ellas los activos, pasivos y capital de las otras; ésta se conoce como sociedad absorbente y es la que subsiste, desapareciendo las otras.

Aunque el aspecto legal de la fusión se tratará en el siguiente capítulo, podemos mencionar que estas dos formas de fusión son reconocidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 223 en la frase que dice "y aquellas que dejen de existir", por lo tanto reconoce que van a disolverse algunas y que será la fusionante o absorbente la que sobreviva como lo expresa en su artículo 224 "La sociedad que subsista o la que resulta de la fusión";

así como en el artículo 226 que expresa "cuando de la fusión de varias sociedades haya de resultar una distinta"; es decir aquí está reconociendo una empresa nueva.

2.4. CARACTERISTICAS DE LA FUSION.

Como veremos en el capítulo III, la Ley General de Sociedades Mercantiles permite la fusión de cualquier tipo de sociedad; pero en la práctica, las empresas que han decidido fusionarse, deberán reunir determinadas características para que se logre el objetivo por el cual se van a fusionar, ya que de otra forma no tendría objeto la fusión; dichas características son las siguientes:

- Homogeneidad.
- Integración horizontal.
- Integración vertical.

La característica de homogeneidad consiste en que las empresas que han decidido fusionarse sean iguales en cuanto a su finalidad y objeto, es decir, que sean del mismo giro ya que si se unen empresas diferentes, la fusión no tendría objeto. Por ejemplo: si una empresa que se dedica a fabricar calzado quisiera fusionarse con una galletera, sería hasta incongruente, ya que estas dos empresas son totalmente diferentes en su giro, por lo que no tendría obje

to la fusión.

Otra de las características que es conveniente se tome en cuenta al momento de seleccionar con que tipo de empresa se va a fusionar es la integración horizontal; ésta característica consiste en que las empresas que han decidido unirse se relacionen en su actividad, es decir que produzcan satisfactores que sean consumidos por los mismos usuarios, por ejemplo: fábricas de papel que elaboren toda clase de cuadernos escolares y sus derivados, se fusionen con una fábrica que elabore lápices o con otra que produzca artículos para dibujo, etc.

Otra característica muy importante es la integración vertical; en la práctica ésta es la que se toma en cuenta con más frecuencia en las fusiones que se realizan; esto se debe a que consiste en la correlación que tienen las empresas que se fusionan, es decir, estas empresas se complementan ya que el producto terminado de una, es la materia prima de la otra o bien, son productos que necesariamente intervienen en la elaboración de los artículos de alguna de las empresas que decidieron unirse; por ejemplo: una empresa cervecera que se fusiona con una fábrica de cartón, con una de envases y con una de corcholas, etc., todos estos productos complementan al de la cervecera.

Cuando se toma en cuenta esta característica pa

ra una fusión, por lo menos se asegura el abastecimiento de materias primas.

Otra característica que no mencionan los libros de texto, pero que en la práctica se lleva a cabo, es cuando se unen varias empresas pequeñas para formar un consorcio o bien se puede dar el caso de que la casa matriz se fusione con sus sucursales para así formar un grupo muy fuerte, como ejemplo citaremos la reciente fusión de la cervecería Cuauhtémoc con sus sucursales. Pero este tipo de fusión en nuestro país está prohibido ya que se pueden llegar a formar grandes monopolios.

2.5. CAUSAS QUE MOTIVAN LA FUSION.

Las causas que inducen a la fusión las podemos clasificar de la siguiente forma:

- Causas de carácter técnico.- Son las que complementan las actividades de ciertas empresas.
- Causas de carácter económico-financiero.- Son las que dependen de identidad de capitales e intereses.
- Causas de carácter legal.- Son las que resultan de la imposición de una ley como consecuencia de la relación que guardan entre sí ciertas empresas.

Los conceptos mencionados se amplían a continuación.

Causas de carácter técnico.

Como hemos mencionado anteriormente, las causas de carácter técnico de la fusión, tienen las siguientes finalidades u objeto:

Ampliación de actividades.

Una de las finalidades de la fusión es la ampliación de actividades de la empresa que absorbe a las demás o bien la creación de una nueva con una esfera mayor de actividades propias de su objeto. Pero al efectuar la ampliación de una empresa de determinadas características, deberá realizarse un examen minucioso tanto o más que cuando se fundaron cada una de las empresas que se pretenden unir; esto se debe a que todas ellas han venido operando en forma distinta de acuerdo a sus necesidades, cada una tenía determinados factores diferentes, tales como: políticas administrativas, políticas de ventas, de organización, diferentes métodos de producción, sistemas de costos, etc., por esta razón deberán de estudiarse concienzudamente los posibles problemas que puedan presentarse en ciertos momentos después de realizada la fusión.

El estudio puede realizarse por medio de un cuestionario que contenga todo aquello que proporcione una idea clara de la posibilidad de llevar a cabo la ampliación por medio de la fusión de varias empre

sas en forma correcta, a continuación se listan algunas de las preguntas que debe contener el cuestionario:

- 1.- Una descripción e historia breve de la línea del producto.
- 2.- Un registro de diez años de cómo se han desarrollado las ventas del producto.
- 3.- Un pronóstico de crecimiento a largo plazo o tendencias de contratación de la industria de la cual la línea del producto sea una parte.
- 4.- Un pronóstico de tres a cinco años de la demanda que anticipa el producto.
- 5.- Una estimación de la capacidad de la industria para surtir la demanda actual y la que se anticipa.
- 6.- Un pronóstico de tres a cinco años de las ventas esperadas para esta compañía (participación en el mercado).
- 7.- Un análisis del efecto del volumen de aumento que se prevé y/o reducción del costo sobre:
 - a).- Demanda del producto y participación en el mercado.
 - b).- Saturación y exceso de capacidad en el mercado.

- 8.- Un análisis del efecto de la localización geográfica de las instalaciones en:
 - a).- Demanda del producto y participación en el mercado.
 - b).- Costo de distribución (ahorros en fletes, -almacenamiento, etc.).
 - c).- Posición competitiva.
- 9.- Una revisión de la administración de ventas actual, de la fuerza de ventas, de la propaganda y de las políticas de ventas para su adaptabilidad y suficiencia en relación con las nuevas facilidades.
- 10.- Una revisión de los competidores actuales y de las prácticas competitivas incluyendo:
 - a).- Descripción de los productos competitivos.
 - b).- Localización.
 - c).- Estimación de la participación en el mercado.
 - d).- Políticas de precios.
 - e).- Métodos de distribución.
- 11.- Un análisis de los clientes actuales potenciales y de exportación:
- 12.- Las empresas que pretenden la fusión son homogéneas o se complementan y hasta que punto difieren en cuanto a objeto, etc.

Causas de carácter económico financiero.

Hay un cierto número de razones financieras que llevan a la fusión o adquisición de empresas en marcha.

- 1.- Una empresa puede fusionarse o adquirir a otra - cuando tiene un capital ocioso o bien para proveerse de dinero en efectivo o crédito para seguir operando.
- 2.- Para evitar el riesgo de los programas internos de desarrollo.
- 3.- Aprovechar las ventajas fiscales cuando hay pérdidas.
- 4.- Aumentar el valor de mercado de las acciones.
- 5.- Para que la empresa se desarrolle rápidamente.
- 6.- Para mejorar el nivel de las utilidades o su tendencia en el negocio actual.
- 7.- Para asegurar una fuente de capital.
- 8.- Crear un mercado cotizado para las acciones.
- 9.- Obtención de créditos.

Causas de carácter legal.

Una de las razones de carácter legal para fusionarse, es la de que las empresas se pueden disolver - sin llegar a liquidarse, ya que la empresa que sub--

siste o resulta de la fusión adquiere las obligaciones de las que se extinguen.

2.6. DIFERENCIAS ENTRE FUSION Y ADQUISICION.

Después de haber establecido los conceptos de cada una, cito las siguientes diferencias entre éstas:

- 1.- En la fusión, todo lo que constituye a las demás empresas, pasa a ser propiedad de la que nace o de la que subsiste; mientras que en la adquisición sólo se es propietario de una parte de las acciones, lo que trae como consecuencia que se tenga un control menor de la empresa.
- 2.- La negociación de la fusión es mucho más complicada y el proceso de integración más lento, ya que de las dos o más compañías, sólo sobrevivirá una, después de un laborioso proceso, mientras que negociar una adquisición es muy sencillo, ya que ambas compañías siguen existiendo por separado, por lo que no habrá consecuencias posteriores a la negociación, sólo hay que fijar el precio de la transacción.

C A P I T U L O I I I

3.- ASPECTO LEGAL DE LA FUSION Y ADQUISICION.

3.1. CONCEPTO Y CLASIFICACION DEL DERECHO.

Para efectos de este trabajo, estudiaremos el - aspecto legal de la fusión y adquisición desde el - punto de vista del derecho público y privado.

DERECHO.- Es el conjunto de normas jurídicas que regulan a la sociedad y a la justicia.

DERECHO PRIVADO.- Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los particulares entre sí y de ellos con el estado cuando éste último no ha ce valer su potestad soberana si no que actúa de - - igual a igual con el particular.

Clasificación del Derecho Privado.- El derecho privado se clasifica en:

Derecho Civil.- Es el conjunto de normas reguladoras de las relaciones ordinarias y más generales de la vida en las que el hombre se manifiesta como un sujeto de derecho de un patrimonio o como miembro de una familia para el cumplimiento de los fines individuales de su existencia.

Derecho Mercantil.- Es el conjunto de normas jurídi-

cas que se aplican a los actos de comercio legalmente calificados como tales y a los comerciantes en el ejercicio de su profesión.

Derecho Internacional Privado.- Rige a los individuos nacionales cuando existen relaciones jurídicas entre personas de diversa nacionalidad.

DERECHO PUBLICO.- Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el estado y los particulares y los diversos organismos del gobierno.

Clasificación del Derecho Público.- El derecho público se clasifica en:

Derecho Administrativo.- Es el conjunto de reglas que regulan los servicios públicos.

Derecho Constitucional.- Regula la estructura de la administración pública, así como el funcionamiento de los órganos políticos supremos, señala la forma de gobierno y establece la situación del ciudadano frente al estado.

Derecho Procesal.- Regula los procedimientos que deben seguirse para hacer bien y posible la aplicación del derecho.

Derecho Laboral.- Regula las relaciones entre trabajadores y patronos y reglamenta las diversas formas de prestación de servicio, establece las autoridades que deberán intervenir en dichas relaciones.

Derecho Penal.- Establece los delitos y las sanciones correspondientes.

Derecho Agrario.- Regula las relaciones jurídicas del campo.

Derecho Internacional Público.- Fija los derechos y las obligaciones de los estados entre sí.

De las diferentes formas del derecho, sólo estudiaremos las leyes comprendidas en algunas ramas del derecho privado y público que tienen relación con la fusión y adquisición.

La rama del derecho privado que se relaciona con la fusión y adquisición de empresas es el Derecho Mercantil, y se rige por la Ley General de Sociedades Mercantiles (L.G.S.M.).

3.2. REQUISITOS LEGALES PARA FUSIONARSE, SEGUN LA LGSM VIGENTE.

A).- Quienes pueden fusionarse.

De conformidad con lo que establece la LGSM, cualquier sociedad puede fusionarse con otra u otras, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establece dicha ley, estas sociedades pueden ser las siguientes:

1.- Sociedad en nombre colectivo.

- 2.- Sociedad en comandita simple.
- 3.- Sociedad de responsabilidad limitada.
- 4.- Sociedad Anónima.
- 5.- Sociedad en comandita por acciones.
- 6.- Sociedad cooperativa.

B).- Acuerdo de fusión.

El acuerdo de fusión consiste en la decisión individual de fusionarse que toma cada sociedad; esta decisión deberá ser tomada por el órgano supremo correspondiente a la naturaleza jurídica y a los respectivos contratos sociales de las sociedades que intenten fusionarse.

En las sociedades de responsabilidad limitada - se deberá llegar al acuerdo de fusión en una asam- -
blea extraordinaria; dicho acuerdo deberá ser aprobado por las tres cuartas partes del capital social, -
salvo que exista un acuerdo asentado en el contrato social o por unanimidad de votos, si es que la fu- -
sión acarrea más obligaciones a los socios, según -
los artículos 78 fracc. VIII y 83 de la LGSM.

En la sociedad anónima y en la de comandita por acciones, se tomará el acuerdo de fusión en asamblea extraordinaria (arts. 182 y 208 de la LGSM) en la -
que deberá estar representado por lo menos las tres

cuartas partes del capital social, salvo que en el contrato social se hubiere estipulado una representación mayor y las decisiones se tomarán por voto de aquellas acciones que representen la mitad del capital social (art. 190 LGSM); en caso de efectuar una segunda convocatoria, se llegará a una resolución, cualquiera que sea el número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social (art. 191 de la LGSM).

En las sociedades en nombre colectivo y en comandita simple, el acuerdo requiere del consentimiento unánime de los socios; salvo que en el contrato social se hubiere estipulado la modificación por la mayoría, teniendo la minoría, en este caso, el derecho de separarse de la sociedad (art. 34 y 57 de la LGSM).

3.3. EFFECTOS DE LA FUSION.

Como la fusión es un fenómeno muy importante en la vida de una persona física o moral, necesariamente produce efectos, ya sea en la sociedad misma, en las personas físicas que integran dicha sociedad, así como en terceras personas.

Estos efectos se dan en función de los dos momentos conocidos en la fusión, es decir, cuando se toma el acuerdo de fusión y cuando se ejecuta dicho

acuerdo. En este punto sólo trataremos los efectos - referentes al acuerdo de fusión y posteriormente los efectos de la ejecución.

Los efectos del acuerdo de fusión los podemos - clasificar de dos formas:

a).- En cuanto a los socios.

b).- En cuanto a los acreedores.

a).- En cuanto a los socios.- Los socios que son los dueños de las acciones con las que está formado el capital social de la empresa que tomó el - - acuerdo de fusionarse, tienen derecho a incon-- formarse y a retirarse de la sociedad, recibiendo al separarse, el reembolso de sus acciones - que les correspondan, aunque la LGSM no lo con- templa específicamente en su artículo 206, ya - que sólo menciona tres causas de separación de un socio inconforme y son las siguientes:

- El cambio de objeto de la sociedad.
- Cambio de nacionalidad de la sociedad.
- Por la transformación de la sociedad.

Podría considerarse a la fusión dentro del último de los puntos mencionados, ya que puede hablarse de una transformación al fusionarse una empresa, y - puede ser causa de separación de un socio inconforme con esta decisión.

b).- En cuanto a los acreedores.- Los acreedores - - guardan una situación muy importante en la fusión de empresas ya que de la decisión de ellos depende que se realice o no, ya que es de vital importancia para ellos puesto que pueden desaparecer las garantías que les ofrecen los patrimonios de las empresas que desaparecen, o bien, - porque piensan que sufrirán el concurso de los acreedores de la sociedad que subsista.

3.4. PROCESO DE FUSION.

Inscripción y publicación de los acuerdos correspondientes.

Los acuerdos sobre fusión deberán de inscribirse en el registro público de comercio y se publicarán en el periódico oficial del domicilio de las sociedades que se vayan a fusionar.

Cada una de las sociedades que van a fusionarse deberán publicar su último balance; las sociedades que dejen de existir, publicarán la forma establecida para la extinción de su pasivo.

3.5. CUANDO SURTE EFECTO LA FUSION

La fusión tiene efecto jurídico hasta tres meses después de haberse efectuado la inscripción en -

el registro público de comercio.

Este plazo es con el fin de dar la oportunidad a que cualquier acreedor se oponga judicialmente por la vía sumaria; si después de transcurrido dicho plazo no se ha presentado oposición alguna, se podrá - llevar a cabo la fusión en escritura pública por medio del contrato de fusión y la sociedad que subsista o la que nazca, tomará a su cargo tanto los derechos como las obligaciones de las sociedades fusionadas.

En el caso de que un acreedor se oponga judicialmente por vía sumaria, se suspenderá la fusión - hasta que aquella sea retirada o rechazada por sentencia que declare que la oposición es infundada.

La fusión puede tener efecto inmediatamente después de su inscripción en el registro público de comercio, cuando los derechos de los acreedores quedan perfectamente garantizados en cualquiera de las formas siguientes:

- Cuando se paguen todas las deudas de las sociedades que se van a fusionar.
- Cuando se constituya un depósito por el importe de los pasivos a corto plazo en una institución de crédito (cuando se lleve a cabo esta opción, deberá publicarse el número de certificado de depósito en el periódico oficial del domicilio de las sociedades

dades que se van a fusionar).

- Cuando exista consentimiento expreso de todos y cada uno de los acreedores; en este caso, las deudas a largo plazo se darán por vencidas según el artículo 225 de la L G S M.

3.6. CELEBRACION DEL CONTRATO DE FUSION.

El contrato de fusión deben llevarlo a cabo todas las sociedades que con anterioridad acordaron fusionarse, con el objeto de que queden obligadas entre sí. Como la fusión, sea cual sea su forma, supone una modificación al contrato social, debe hacerse constar ante notario público.

Puntos fundamentales que debe incluir el contrato de fusión.

El contrato de fusión es el documento más importante para las sociedades involucradas, puesto que en él se estipula en que situación va a quedar la sociedad después de fusionada. Entre los puntos más importantes que incluye un contrato de fusión, podemos citar los siguientes:

- a).- La resolución de la fusión con una o varias sociedades; si es por absorción, se decidirá cual será la sociedad que subsistirá; en caso de que

3.8. EFFECTOS DEL CONTRATO DE FUSION EN CUANTO A DIVER-- VERSAS LEYES.

Los efectos que produce la ejecución del acto de fusión, son de mayor trascendencia que los del acuerdo de fusión, pues estos últimos afectan a un mayor número de personas físicas y morales, además de que son definitivos y no admiten revocación alguna, como sucede en los primeros.

Los efectos de la ejecución del contrato de fusión podemos clasificarlos en cuanto a:

- a).- La sociedad (es) fusionada (s).
 - b).- La sociedad absorbente.
 - c).- La sociedad nueva.
 - d).- Los socios.
 - e).- Los acreedores.
-
- a).- Los efectos en cuanto a la (s) sociedad (es) fusionada (s) son los de que se disuelve (n) sin llegar a liquidarse, perdiendo su personalidad jurídica propia.
 - b).- Los efectos que produce la fusión en la sociedad absorbente son los que siguen:
 - A.- La transmisión de sus derechos y obligaciones, puesto que absorbe las deudas de las sociedades

sea fusión pura, qué tipo de sociedad surgirá.

- b).- En el caso de que la fusión sea pura o por integración, como se garantizará o pagará el pasivo.
- c).- Qué método se seguirá para el canje de acciones.
- d).- En qué situación quedarán los socios.
- e).- Bases para asumir el patrimonio de las sociedades que se van a fusionar.
- f).- La situación de los socios después de la fusión.
- g).- La aprobación del Balance General para la fusión, y
- h).- Situación del personal de las sociedades que desaparecen.

3.7. DIFERENCIA ENTRE ACUERDO Y CONTRATO DE FUSION.

La diferencia que hay entre acuerdo y contrato de fusión, es la de que el acuerdo es la decisión - que toman los socios o accionistas de cada una de - las sociedades que se van a fusionar, en la forma y términos mencionados anteriormente, mientras que el contrato se lleva a cabo entre todas las sociedades involucradas en la fusión por medio de sus representantes, mismos que establecen las bases para efectuar la fusión.

que se fusionan.

B.- Reorganizar en todos los aspectos, tanto administrativa, contable, financiera y fiscalmente, dado que la estructura de la sociedad absorbente es - completamente distinta a la anterior.

C.- Por último se puede citar como un efecto importante en la sociedad absorbente, el cambio de ob-jeto de la sociedad, que en algunos casos es conse-cuencia de la propia fusión.

c.- Efectos en cuanto a la sociedad nueva: Al igual que la sociedad absorbente, la sociedad nueva adquiere los derechos y obligaciones de todas las sociedades que se extinguieron por la fusión.

Otro efecto en la sociedad nueva, es el de su - constitución, que de acuerdo al art. 226 de la - LGSM, "su constitución se sujetará a los princi-pios que rigen la constitución de la sociedad a cuyo género haya de pertenecer".

d.- Efectos en cuanto a los socios. Los efectos que se producen en la ejecución del acuerdo de fu-sión son diferentes para los socios de las socie-dades que se extinguen y para los socios de la - sociedad que subsiste o de la que nace.

El efecto en los socios de las sociedades que -

desaparecen es el de que pasan a ser socios de la nueva sociedad mediante el cambio de sus acciones anteriores por las nuevas que constituyen el patrimonio de la naciente sociedad, las acciones les serán, canjeadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de fusión y a la parte que le corresponda a cada socio de acuerdo al contrato social.

Efectos en cuanto a los acreedores: Al igual que en el acuerdo de fusión, al ejecutarse el contrato los acreedores se ven afectados, pero en nuestro país la L G S M en su artículo 224 los protege, ya que establece que "los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse judicialmente por la vía su maria, hasta que cause ejecutoria la sentencia, suspendiéndose así la fusión".

3.9. DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LA FUSION.

En páginas anteriores se clasificó tanto al derecho privado como al público en sus diferentes ramas o áreas, también se hizo mención de aquellas que se refieren al derecho privado y están relacionadas con la fusión; como siguiente paso se estudiará el derecho público y aquellas leyes o reglamentaciones que están directamente relacionadas con la fusión.

Código Fiscal de la Federación.

De acuerdo con lo que establece este código, en su artículo II, fracción II, párrafo segundo: "en los casos en que una sociedad entre en liquidación o sea fusionada, el ejercicio fiscal terminará anticipadamente en la fecha en que entre en liquidación o se fusione". En el primer caso, simultáneamente con la presentación de la declaración del ejercicio, se deberá garantizar el interés fiscal en los términos que señale el reglamento de este código y se considerará que habrá un ejercicio durante todo el tiempo en que la sociedad esté en liquidación. En el caso de fusión, la sociedad que subsista, presentará las declaraciones del ejercicio de la sociedad que desaparece.

Avisos de Inscripción, Liquidación o Cancelación de Personas Morales.

ARTICULO 27, párrafo tercero.- "Los fedatarios públicos exigirán a los otorgantes de las escrituras públicas en que se haga constar actas constitutivas de fusión o de liquidación de personas morales, que comprueben, dentro del mes siguiente a la firma, que han presentado solicitud de inscripción o aviso de liquidación o de cancelación, según sea el caso, en el registro federal de contribuyentes, de la persona moral de que se trate, debiendo asentar en su proto-

colo la fecha de su presentación; en caso contrario, el fedatario deberá informar de dicha omisión a la - Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del mes siguiente a la autorización de la escritura".

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Pérdidas que resulten de la fusión.

En cuanto a las pérdidas que resulten de la fu sión, el artículo 25 Fracción XVII, establece lo siguiente:

"Las pérdidas que deriven de fusión, reducción de capital o liquidación de sociedades en las que el contribuyente hubiere adquirido acciones, partes sociales o certificados de aportación patrimonial de - las sociedades nacionales de crédito, no son deducibles".

Siguiendo con las pérdidas que resulten de la - fusión, el artículo 55 dice lo siguiente:

"La pérdida fiscal ajustada ocurrida en un ejerc cicio podrá disminuirse del resultado fiscal del ejerc cicio inmediato anterior y de la utilidad fiscal ajus tada de los cuatro siguientes. Cuando el contribuyente no disminuya en el ejercicio la pérdida fiscal - ajustada de otros ejercicios, pudiéndolo haber hecho conforme a este artículo, perderá el derecho a hacerlo en ejercicios posteriores hasta por la cantidad - en que pudo haberlo efectuado. El derecho para dismi

nuir pérdidas es personal del contribuyente que las sufra y no podrá ser transmitido a otra persona ni como consecuencia de la fusión".

ARTICULO 56.- "No se disminuirá la pérdida fiscal o parte de ella, que provenga de fusión o liquidación de sociedades en las que el contribuyente sea socio o accionista".

ARTICULO 57.- "En los casos de fusión, la sociedad fusionada sólo podrá disminuir su pérdida fiscal ajustada pendiente, al momento de la fusión con cargo a la utilidad fiscal ajustada correspondiente a la explotación de los mismos giros en los que se produjo la pérdida".

"La sociedad fusionante que se encuentre en este caso deberá llevar sus registros contables en tal forma que el control de sus pérdidas en cada giro se pueda ejercer individualmente respecto de cada ejercicio, así como de cada nuevo giro que se incorpore al negocio".

"Por lo que se refiere a los gastos no identificables, éstos deberán aplicarse en la parte proporcional que representan en función de los ingresos obtenidos propios de la actividad. Esta aplicación deberá hacerse con los mismos criterios para cada ejercicio".

ARTICULO 57-G.- "Entre los conceptos especiales de consolidación que se restan para determinar la utilidad fiscal consolidada están los siguientes:

Fracción II.- Las ganancias derivadas de la fusión, liquidación o reducción de capital cuando provengan de operaciones entre la sociedad controladora y una o más controladoras o entre dos o más sociedades controladoras".

ARTICULO 58, fracción III, párrafo segundo: "En los casos de fusión, presentará la declaración del ejercicio de la sociedad que desaparezca, la que subsista".

De los Ingresos Acumulables.

ARTICULO 17, fracción V.- "Las ganancias derivadas de la enajenación de activos fijos de las empresas, así como la ganancia realizada que derive de fusión, liquidación o reducción de capital de sociedades en las que el contribuyente sea socio o accionista, son acumulables".

Ley del Seguro Social.

La Ley del Seguro Social en su artículo 270, nos plantea lo siguiente en cuanto a la fusión:

"En caso de substitución de patrón, el substi--

tuído será solidariamente responsable con el nuevo - de las obligaciones derivadas de esta ley y nacidas antes de la fecha en que se avise al Instituto, por escrito, la substitución, hasta por el término de - dos años, concluido el cual, todas las responsabilidades serán atribuibles al nuevo patrón.

Se considera que hay substitución de patrón en el caso de transmisión, por cualquier título, de los bienes esenciales afectos a la explotación con ánimo de continuarla. El propósito de continuar la explotación se presumirá en todos los casos.

El Instituto deberá, al recibir el aviso de - - substitución de patrón comunicar al patrón substituto las obligaciones que adquiere conforme al párrafo anterior. Igualmente deberá, dentro del plazo de dos años, notificar al nuevo patrón el estado de adeudo del substituido.

Cuando los trabajadores de una empresa reciban los bienes de ésta en pago de prestaciones de carácter contractual por laudo o resolución de la autoridad del trabajo y directamente se encarguen de su - operación, no se considerará como substitución patronal para los efectos de esta ley".

Ley Federal del Trabajo.

Las empresas que se van a fusionar deberán de - comunicar a su personal la fecha en que surtirá efecto

to la fusión; cuando existan contratos colectivos de trabajo, la notificación se hará al delegado del sin dicato y se celebrará un nuevo contrato colectivo - de trabajo.

El personal de las empresas fusionadas pasará a formar parte de aquella que subsista o nazca, con to dos sus derechos y obligaciones, sin modificación al guna, ya que en la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fallada el 19 de agosto de - 1955, establece "en el contrato de trabajo surge una relación entre el trabajador y la unidad jurídica - económica donde presta sus servicios, independientemente de la persona que la posea, ya sea en calidad de dueño o arrendatario".

Según la Ley Federal de Trabajo vigente, en su artículo 41, menciona las siguientes obligaciones de las empresas fusionadas:

Obligaciones de la Empresa que desaparece en la Fu--
sión.

La Empresa que desaparece es solidariamente res ponsable con la empresa nueva, solamente por las - - obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo y de la ley, nacidas antes de la fecha de fusión y - hasta por el término de seis meses.

Obligaciones de la empresa que subsiste en la fusión.

En el párrafo anterior, se menciona el tiempo durante el cual se mantienen las relaciones laborales entre la empresa que desaparece y su personal; al término del lapso mencionado, la empresa que subsiste o nace inicia sus relaciones laborales con los trabajadores de la empresa desaparecida, con lo cual es responsable único de cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la ley.

C A P I T U L O I V

4. ASPECTO CONTABLE FINANCIERO DE LA FUSION Y ADQUISICION.

4.1. Planeación.

Una vez concluidos los requisitos legales para la Fusión, pasaremos al aspecto contable financiero de la misma.

El fenómeno de la Fusión desde el punto de vista contable, se puede equiparar con la constitución de una empresa, es decir, se tienen que afrontar los riesgos que se originen teniendo en cuenta que éstos pueden ser beneficiosos o perjudiciales; por supuesto que, y como ya se mencionó, si se tiene bien definido el objetivo y se hizo una buena planeación, los resultados tienen que ser benéficos.

Antes de decidir si se va a fusionar o a adquirir, es necesario conocer nuestra empresa, definir nuestros objetivos y concretar un plan de crecimiento, así como realizar una evaluación de los proyectos que se tienen, igualmente de los recursos que se disponen, etc.

Una vez que nosotros sabemos quienes somos y - que queremos, el siguiente paso es la búsqueda de la empresa con la que se va a fusionar o la que se va a adquirir.

En México, en la práctica las empresas fuertes reciben ofertas de ventas de las cuales se seleccionan las que interesen y después de hacer un minucioso análisis de esa empresa, se dirigen con los dueños para realizar el convenio.

Análisis de la empresa proyecto.

Con el objeto de que los especialistas en las fusiones y adquisiciones que están estudiando el caso, puedan determinar con mayor exactitud las ventajas, riesgos, etc., de una fusión o adquisición, existen algunos puntos que se tienen que estudiar sobre la empresa proyecto; esta lista no es limitativa, sino al contrario es sólo una guía muy útil, aunque en la práctica sean más efectivas las corazonadas.

El análisis o estudio debe basarse en los puntos siguientes:

Generalidades.- En este punto debe presentarse la transacción y objetivos propuestos; una historia del negocio y descripción general; listar los funcionarios y directores, distribución de las acciones, número de tenedores, etc. se debe presentar el organigrama general de la empresa y su manual de políticas.

Financiero y bursátil.- Los últimos estados financieros deberán estar auditados; resumen de los estados financieros por diez años; presentar estados financieros presupuestados.

Descripción completa de los valores, deudas, inversiones y de otros activos y pasivos.

Recursos humanos.- Proporcionar el número de empleados administrativos, obreros, cuantos sindicalizados, copia del contrato, políticas, prestaciones, sanciones, etc.

Planta, proceso, tecnología.- Descripción y distribución de la planta, maquinaria, estado de ésta, etc.

Otros aspectos.- Estudiar el abastecimiento, el mercado, la competencia, la información, los aspectos legales y fiscales y por último se hace la proposición de la compra o fusión.

4.2. Valuación de la empresa proyecto.

Para poder establecer el significado de valua-ción de empresa definiremos algunos términos aplicables a ésta.

VALOR.- Según el diccionario, se deriva del latino - VALOR ORIS M. grado de utilidad o aptitud de las cosas, o bien, relación de cambio de unos bienes por - otros que determinan su precio en dinero.

Existen diferentes definiciones de valor tanto en la teoría como en la práctica, cada una se aplica en distintas ocasiones; en este caso consideraremos algunas de éstas, las cuales se relacionan con el te

ma a tratar.

VALOR DE LIQUIDACION DE LOS ACTIVOS.- Es la cantidad que se obtiene si un activo o el grupo de activos - que integran una empresa, se vende separadamente de ésta.

VALOR DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA.- Es la cantidad recibida por la venta de los activos de la empresa - menos las deudas de ésta.

VALOR DE LA EMPRESA EN MARCHA.- Es el valor que como empresa operacional tiene para otra Cía. o para un - individuo, si éste es mayor que el valor de liquida- ción, la diferencia representa el valor de la organi- zación, que es distinto al valor de los Activos y - que en el ámbito contable se conoce como Crédito Mer- cantil.

VALOR EN LIBROS.- Es el valor contable al que se re- gistra el activo que integra la empresa.

VALOR DE MERCADO.- Es el precio al que puede vender- se la empresa, misma que tiene dos valores, uno de - liquidación y otro como negocio en marcha, el más al- to es el que realmente es el valor de mercado.

VALOR JUSTO O INTRINSECO.- Es el valor que se justi- fica por los hechos; por ejemplo, los activos, las - utilidades, los dividendos, el prestigio; este valor

cambia a medida que se van modificando los factores que lo rigen.

Después de las definiciones anteriores, podemos decir que los interesados en la adquisición y fusión de empresas deberán buscar un valor cuantitativo de la misma, a través de las diversas técnicas de valuación, ya que éstas nos dan una aproximación cuantitativa al valor real.

Entre las técnicas de valuación existentes, citaremos algunas de ellas que para lo que nos ocupan son las más importantes.

- a).- Flujo de caja descontado a valor actual.
- b).- Flujo de dividendos más plusvalía descontado a valor actual.
- c).- Factor de rendimiento en el precio de compra - (razón precio/utilidad).
- d).- Valor de la inversión en libros
- e).- Valor físico de reposición.

a) Flujo de caja descontado a valor actual.

Esta técnica se apoya en la teoría de que el valor de cualquier inversión está directamente relacionado al monto de los ingresos que sea capaz de generar y a la época en que los pueda generar; o sea que es la cantidad que se necesitaría invertir ahora, para obtener anualmente en un período determinado, una

cantidad X, como producto de dicha inversión a una -
tasa específica de descuento.

Factores que intervienen en esta técnica.

En la práctica existen diferentes formas para -
determinar el monto del flujo de caja pero la más -
conservadora es la que considera la utilidad neta -
después del impuesto, más depreciación del año ac- -
tual, como un recurso generado en cada uno de los - -
años del flujo de caja, sin incluir los incrementos
en los flujos al futuro, ni las nuevas inversiones -
previstas para el futuro, ya que el incremento en -
las utilidades vendrá generado por la nueva adminis-
tración.

Tasa de descuento.- La tasa de descuento puede ser -
una tasa fija para todos los proyectos, determinándo-
se en función al costo del dinero más una prima por
entrar en el negocio la cual depende de la subjetivi-
dad del inversionista; o bien puede ser una tasa va-
riable para cada proyecto de acuerdo al costo de - -
oportunidad y riesgo; ésta tasa variable se determi-
na en función al costo de capital estimado por la -
Cía., más una prima por el riesgo que representa la
empresa en proyecto.

Duración de la empresa.- Se puede traer a valor pre-
sente los recursos generados por la empresa por dos
procedimientos:

- 1.- Por anualidades crecientes, limitadas en el tiempo.
- 2.- Por duración limitada con un flujo de recursos - constantes, más valor de liquidación al final de su existencia.

La fórmula de la técnica flujo de caja descontado a valor actual, es la siguiente:

$$v = \frac{n}{i+1} (u+d) \frac{1}{(1+i)^n} + \frac{l}{(1+i)^n}$$

SIGNIFICADO de las literales:

v = Valor actual

u = Utilidad después de impuestos

i = Tasa de descuento

d = Depreciación y amortización

n = Número de años

l = Valor de liquidación

Procedimiento de anualidades crecientes.- Este procedimiento se fundamenta en la consideración del cálculo del interés compuesto; donde después de un cierto número de años calculada a una misma tasa da aproximadamente el mismo resultado en las utilidades, sin embargo la depreciación debe calcularse hasta el año que especifique cada bien de que se trate.

Procedimiento de anualidades constantes.- Por este procedimiento se determina el valor actual de una em

presa en marcha, en función al flujo de recursos - -
 (U + D) del año de la compra, manteniéndola cons--
 tante, más el valor de liquidación al final de su -
 existencia supuesta. Para este procedimiento se si--
 gue la presente fórmula.

$$V = \sum_{i+1}^n (U+D) \frac{1}{(1+i)^n} + L \frac{1}{(1+i)^n}$$

Para el cálculo de esta fórmula se utilizarán -
 las tablas de valor actual, el factor de descuento -
 acumulado, y otra del factor de descuento desglosado
 por períodos.

Este método se fundamenta en que cuando se com-
 pra una empresa no se deberá pagar por los aumentos
 de las utilidades de los próximos años, ya que éstas
 serán generadas por la nueva administración.

Ventajas del método "FLUJO DE CAJA"

- 1.- En este método participa el conjunto empresa pa-
 ra determinar el valor de ésta.
- 2.- Es un valor cuantificado de la empresa, ya que -
 se conoce a través de su capacidad, por la forma
 y época en que genera efectivo.

Desventajas

- 1.- No es un valor exacto, ya que los riesgos e in--
 certidumbres son factores difíciles de cuantifi-
 car.

2.- No se conoce el valor de cada bien o propiedad - de la empresa en marcha.

b) Flujo de dividendos más plusvalía descontado a valor actual.

Esta técnica se basa en el valor actual de una acción en función al flujo de dividendos que sea capaz de generar y del valor final de venta al cabo de un tiempo determinado. Por lo tanto el precio final va a ser igual al precio inicial más las ganancias - del capital o plusvalía.

Esta técnica consiste en traer a valor presente los dividendos generados por la empresa durante cierto número de años, más la plusvalía del último año - en que se tenga la acción, éstos dos elementos descontados a una tasa que se fija previamente.

Elementos que intervienen en esta técnica:

- 1.- Los Dividendos generales
- 2.- El precio de la acción final
- 3.- Tasa de descuento a utilizar
- 4.- El tiempo a utilizar

Al igual que la técnica anterior, para ésta - - existen dos procedimientos para su cálculo.

- 1.- Se puede considerar que los dividendos crecen - anualmente, por lo que se debe hacer un desglose anual de flujo de dividendos a la tasa de des- -

cuento, más la plusvalía descontada a la fecha de venta.

- 2.- Se puede considerar que los dividendos serán los mismos en todos los años puesto que si éstos aumentan, se considera que es por la nueva administración; a este dividendo deberá añadirse la plusvalía de capital descontado a la fecha de venta.

Ventajas de este método.

- 1.- Es un valor cuantificado para el inversionista, ya que se conoce a través de su capacidad para generar dividendos más plusvalía, que es lo que realmente se obtiene por la inversión de una empresa en marcha.
- 2.- Es el método más exacto para los inversionistas en acciones.

Desventajas.

- 1.- Al igual que el método anterior no se conoce el valor de cada bien que constituye la empresa.

c) Factor de rendimiento en el precio de compra (Razón Precio/Utilidad).

Razón precio/utilidad es el porcentaje de rendimiento sobre el precio de compra. Es un efecto del precio de la acción, puesto que éste se va a cotizar

en función a todos los factores, ya sea internos y -
externos. Es decir que una vez que se define el pre-
cio por acción en función a la Cía. y en función a -
lo que los inversionistas esten dispuestos a pagar,
se define la razón precio/utilidad que puede haber -
de una fusión o adquisición.

Factores que intervienen en esta técnica

- 1.- Utilidad
- 2.- Precio

d) Valor de la inversión en libros.

Como se dijo al principio de este capítulo, el
valor en libros es la cantidad a que se registran -
contablemente los activos de una empresa, pero se re-
comienda que este valor sea el más actualizado en to-
dos y cada uno de los rubros del balance.

Ventajas del método

- 1.- Es un índice de la cantidad de inversión hecha -
por los accionistas.
- 2.- Cuando las empresas estan operando con pérdidas,
esta base puede ejercer una importante influen-
cia para la adquisición o fusión.

Desventajas

- 1.- El valor en libros representa únicamente la in-
versión histórica que se ha hecho de la Cía., lo

que es considerado de poca importancia para determinar el valor actual de la empresa, ya que no representa realmente su valor de ésta.

- 2.- Las inversiones de la empresa muchas veces tienen muy poca relación con los valores o precios corrientes por lo que para tomar este valor como base para una adquisición o fusión, éste deberá corresponder al valor de mercado en la fecha en que se realice la fusión o adquisición.

e) Valor físico o Reposición.

El valor físico de reposición es la suma de todos los valores del activo disminuyéndoles las deudas; es el valor de reposición de un bien por otro - que además nos va a dar los mismos servicios y rendimientos.

Una vez que las empresas han tomado en forma individual el acuerdo de fusionarse en la forma y términos que les corresponda según su naturaleza, la siguiente actividad es la contable, la cual se divide en tres etapas:

- Actividades antes de la fusión.
- Actividades durante la fusión.
- Actividades después de la fusión.

Los estudios preliminares a la fusión, en el aspecto contable, se le deben encomendar a un profesio

nista capacitado para ello; también pensamos que el contador público titulado de la empresa puede realizarla, asesorándose a su vez de otros profesionistas, puesto que él es la persona que conoce contablemente la situación de la empresa.

4.3. Actividades contables antes de la fusión.

Como ya se mencionó en el capítulo anterior, uno de los requisitos legales es la preparación y formulación, en cada una de las sociedades, de un balance general que sirva para tomar las bases de la fusión, según lo marca la ley general de sociedades mercantiles en su artículo 223.

El balance general que presenta cada una de las empresas para fusionarse, debe mostrar razonablemente la situación de la empresa en la fecha de la fusión, por lo que es conveniente que cada balance sea dictaminado.

Para realizar la auditoría a los estados financieros de cada una de las empresas se solicitarán los servicios de un contador público independiente, quien efectuará un examen minucioso de las operaciones contables y los documentos de cada una de las empresas que han acordado fusionarse.

La auditoría se hará en base a las normas generalmente aceptadas pero es necesario que se tenga cuidado en los rubros que integran el activo de las

empresas que van a fusionarse.

Activo- Es todo aquello que posee en propiedad el -
empresario y aquello que le deben.

Activo Circulante. - Todos los conceptos que integran
este rubro son importantes pero para efectos de este
estudio se debe de hacer un examen minucioso en dos
de ellos y que son: CUENTAS POR COBRAR E INVENTA-
RIOS.

Que es Activo Circulante. - Activo Circulante son los
valores con los que se trabaja en una empresa y que
mediante su cambio le producen utilidades.

Cuentas por Cobrar. - Por lo que respecta a éstas, se
debe hacer un estudio minucioso para determinar su -
cobrabilidad y establecer la reserva que al juicio -
del auditor externo sea suficiente a fin de que este
renglón refleje en forma razonable el importe de es-
ta partida que integra el activo circulante.

Se puede dar el caso de que en el contrato de -
fusión se establezca que las cuentas por cobrar no -
cubiertas por los deudores, se hagan responsables -
los socios o accionistas de las sociedades que se -
van a fusionar; pero esto sólo será factible cuando
se conozcan a los socios, es decir, cuando las socie
dades que se van a fusionar sean de personas, mixtas
o en las sociedades anónimas cuando todas sus accio-
nes sean nominativas.

Anteriormente esto era difícil en las sociedades anónimas ya que muchas tenían acciones al portador, pero a partir del año 1983 ya no habrá ningún problema al respecto ya que por ley todas las acciones deben ser nominativas.

Otro aspecto que se puede dar en una fusión de sociedades es que dentro de las cuentas por cobrar de una de las empresas que se van a fusionar existan saldos a cargo de otra de las empresas que intervienen en la fusión, en este caso se absorberá el activo de una con el pasivo de la otra, sin alterarse el capital contable de la empresa que subsista o nazca de la fusión.

Inventarios. - Dentro de este renglón se debe hacer un estudio minucioso de la forma en que están valuados principalmente los inventarios de materias primas, los de producción en proceso y los de artículos terminados.

Aunque existen diferentes métodos para la valuación de este rubro es importante hacer notar que los inventarios de las empresas que se van a fusionar deberán de seguir el mismo criterio para valuar sus inventarios para efectos de valuación; si ocurriera que el método de valuación sea diferente al acordado para la fusión, se harán los ajustes correspondientes a los inventarios de cada una de las empresas.

Los diferentes métodos de valuación que se pueden emplear son los siguientes:

Costos Promedios.- Este método consiste en sacar un promedio entre el importe y las unidades existentes.

Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).- Este método consiste en mandar a resultados el costo más antiguo, dejando las existencias al costo más reciente. Este método es recomendable en épocas de deflación.

Ultimas Entradas, Primeras Salidas (UEPS).- Este método de valuación consiste en mandar a resultados los costos actuales, quedándose en los inventarios los costos anteriores. En épocas de inflación como la que actualmente vivimos es el método aconsejable, ya que permite que el costo de ventas se identifique con su correlativo ingreso, ambos valuados a costos actuales; si bien el inventario queda valuado al precio más bajo; mediante las actuales técnicas contables es posible corregir esta deficiencia a través de información adicional a los estados financieros.

Detallistas.- En este método el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículo; este método se usa principalmente en los supermercados.

Costos Identificados.- Por las características de ciertos artículos, en algunas empresas se pueden identificar específicamente con su costo de adquisición o producción.

Costo de Reposición o de Mercado.- Es el valor de reposición de un bien por otro que además nos va a dar los mismos servicios y rendimientos que el anterior.

Los ajustes que resulten de la valuación de los inventarios, se harán afectando, individualmente, el capital contable de todas y cada una de las empresas que se van a fusionar, aumentándolo o disminuyéndolo según sea el caso.

Activo Fijo.- El activo fijo está formado por los bienes que no se emplean en transacciones, porque los necesita como base fundamental para la existencia del negocio, tales como el edificio, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, etc.

El activo fijo, para efectos de este trabajo, lo clasificaremos como sigue:

- Activo fijo tangible
- Activo fijo intangible.

El activo fijo tangible es el que está formado por bienes muebles o inmuebles, como ejemplo de bienes muebles tenemos: la maquinaria y equipo, muebles y equipo de oficina, etc.; y como ejemplo de bienes inmuebles tenemos: el terreno y el edificio.

Para la correcta valuación de los activos fijos tangibles muebles o inmuebles se tendrá que recurrir a peritos en la materia; los bienes muebles que son los que emplea la empresa para su uso, tienen un valor neto en libros que está representado por la diferencia entre el costo de adquisición y su depreciación acumulada, pero se puede dar el caso de que este valor no sea correcto debido a que la depreciación ha sido calculada erróneamente, por lo que se procederá a hacer los ajustes correspondientes.

Como se mencionó anteriormente, se tiene que recurrir a peritos para que valúen estos bienes y, como consecuencia de dicho avalúo, se aumentará o disminuirá el valor del bien, afectando el capital contable.

Los bienes inmuebles que están formados por el terreno y el edificio deberán ser igualmente valuados por peritos expertos en la materia, para ajustar en libros el valor real, con la consecuente afectación al capital contable.

Por otra parte, dichos bienes inmuebles pueden ver aumentado su valor debido a causas externas, tales como: la ubicación, aumento de las vías de comunicación, etc.; este aumento de valor se conoce como plusvalía, la cual también se debe registrar aumentando el valor de los inmuebles y afectando al capital contable.

Por otro lado el terreno no está sujeto a depreciación, pero el edificio sí, por lo tanto puede haber un error en el cálculo de dicha depreciación, - por lo que hay que hacer los ajustes correspondientes, afectando el capital contable de la empresa.

El Activo Fijo Intangible se clasifica en:

- Adquirido y
- Estimado.

Dentro del activo fijo intangible adquirido se encuentran, entre otros: el crédito mercantil, las - patentes y las marcas.

En el análisis de este activo se debe poner mucho cuidado en su valuación, ya que en el caso del - crédito mercantil pudieran presentarse algunas irregularidades, por ejemplo: que ya no tenga valor debido a que las nuevas circunstancias no sean las mismas que lo originaron.

En cuanto a las patentes puede suceder que es-- ten próximas a expirar por lo que tiene que reducirse su valor.

En las marcas debemos de saber si se van a se-- guir utilizando en la elaboración de los productos - que se van a fabricar con motivo de la fusión.

En todos estos casos si resultaren ajustes se - aumentará o disminuirá el renglón del activo fijo intangible y se afectará el capital contable de la em-

presa de que se trate.

Dentro del activo fijo intangible estimado se encuentra, principalmente, el crédito mercantil estimado. En la práctica se tiene por costumbre no registrar en libros este tipo de crédito mercantil, excepto en algunos casos, como por ejemplo: En la fusión de empresas.

Este crédito mercantil surge cuando se realiza la fusión por incorporación o absorción, que como ya se explicó en el capítulo II, en este tipo de fusión subsiste una empresa, la cual deja su razón social - porque es la más conocida en el mercado por su prestigio, por la calidad de sus productos, por su solvencia, etc., por lo que se debe registrar en libros, asentándolo como parte del activo que surja de la fusión; al igual que en los anteriores casos, se debe afectar el capital contable.

Pasivo

Para efectos de este trabajo clasificaremos el pasivo en tres grupos:

- pasivo registrado
- pasivo no registrado
- pasivo omitido.

Pasivo Registrado.- Es el que determina la empresa y lo registra en sus libros; en cuanto a este pasivo no hay ningún problema, únicamente para determinar si es o no el real es conveniente circularizar a los

proveedores, acreedores y cada una de las cuentas que se crea conveniente, para que éstos confirmen el saldo.

Pasivo no Registrado.- Esta clase de pasivo no es registrado por la empresa ya que lo desconoce o bien porque es un pasivo contingente; como ejemplo de éste podemos citar las indemnizaciones o jubilaciones del personal de una empresa, que en muchas ocasiones se contabilizan cuando se liquida a las personas - afectando los resultados de ese ejercicio por lo que no constituyen periódicamente su reserva; pero para efectos del balance de fusión, se debe de registrar este pasivo, disminuyendo el capital contable de dicha sociedad. En este punto también puede suceder que la empresa tenga más pasivo registrado del que realmente es, en este caso deberá ajustarse el pasivo, aumentando el capital contable.

Objeto de la valuación de las cuentas del Activo y del Pasivo del balance.

El propósito que se persigue con la valuación del activo y del pasivo en la fusión, es la obtención del capital contable, ya que el valor de éste, representará la aportación neta que cada sociedad efectúa a la sociedad nueva o a la que subsista.

Capital Contable

El capital contable es el rubro más importante en los balances de fusión, ya que constituye la inversión de los accionistas de las empresas que se van a fusionar, es su aportación a la nueva sociedad.

Después de haber valuado las partidas que integran el activo, pasivo y capital, cada una de las empresas que van a fusionarse, formulan su hoja de trabajo que parte del balance final de operaciones, para consignar los ajustes de valuación por fusión y obtener el balance base de ésta (y que será el mismo que se publique como lo estipula la ley general de sociedades mercantiles en su Art. 223). Este balance a su vez servirá para el cierre de libros de la empresa fusionada que desaparece, tal y como se muestra en el caso práctico que se consigna en el capítulo siguiente.

4.4. Actividades durante la fusión.

Una vez que las sociedades que se van a fusionar presentan su balance para la fusión, se procede a elaborar la hoja de trabajo para la fusión y efectuarse ésta ante el Notario Público.

Con las cifras finales de esta hoja de trabajo se elaborará el balance de fusión que será el asiento de apertura de la sociedad que nazca.

Hoja de Trabajo

El primer papel de trabajo para la fusión, es la hoja de trabajo, a la que podemos definir como el instrumento por medio del cual se determinan los activos, pasivos y el capital contable de la sociedad que va a subsistir o bien de la sociedad que nace, según sea el tipo de fusión, ya estudiados en el capítulo II de este trabajo.

Requisitos de la hoja de trabajo.

- En primer término la hoja de trabajo debe contener una columna para listar todas las cuentas que integren los estados financieros de las empresas que se van a fusionar.
- Debe tener dos columnas, una del debe y otra del haber, para cada una de las empresas que se fusionan.
- Una columna de totales en la que se sumarán las distintas cuentas de las sociedades.
- Una columna de eliminaciones donde se presentarán los asientos de eliminación que se corran extra libros.
- Por último una columna para el balance general de fusión que será con el que la nueva sociedad inicie sus operaciones.

Asientos de Eliminación.

En la práctica muchas de las sociedades sujetas a la fusión, realizan operaciones entre sí antes de efectuarse ésta; debido a esto es necesario correr los asientos de eliminación correspondientes, ya que existen saldos a favor o en contra de una u otra sociedad que se va a fusionar, por lo tanto, con estos asientos de eliminación se obtendrá el activo, pasivo y capital reales al momento de la fusión.

Estos asientos se hacen extra libros y tienen los siguientes objetivos:

- Eliminar saldos deudores con abonos siempre que sean correspondidos.
- Suprimir cuentas de resultados que representen un gasto en una sociedad y un producto en la otra.
- Eliminar cuentas de resultados acreedoras de una sociedad, cuando la utilidad aún no sea realizada por aparecer en la otra dentro de un activo.
- Eliminar las inversiones en acciones de una sociedad contra el capital de la sociedad emisora, etc.

Balance de fusión.

El resultado final de todo el procedimiento es el balance de fusión, que con los importes de éste se hará el asiento de apertura de la nueva sociedad.

4.5. Actividades después de la fusión.

Una vez que se ha llevado a cabo la fusión ante notario público, se procede a realizar los trámites según sea el caso de fusión realizada, ya que si fue por absorción o incorporación; la sociedad que subsistió procederá a aumentar su capital social y si fue fusión por integración, se procederá a realizar los trámites legales propios de una empresa nueva.

CASO PRACTICO

5.1. PLANTEAMIENTO.

El 31 de agosto de 1983, se llevó a cabo una - Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la empresa "La Continental, S.A.", así como en la empresa "El Viejo Mundo, S.A.", en la que se acordó, por - unanimidad de votos, la fusión de las mismas con el objeto de crear una nueva empresa bajo la razón social de "Año dos mil, S.A.".

Con el fin de realizar la fusión, conforme a - los requisitos, tanto legales como de tipo administrativo y contable, en las mencionadas asambleas se tomaron igualmente los siguientes acuerdos:

- 1.- Elaborar en cada una de las empresas un Balance General con cifras al 31 de Agosto de 1983, que servirá de base para la fusión.
- 2.- Los acuerdos de fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán en el Diario Oficial del domicilio de estas empresas.
- 3.- El balance mencionado en el punto 1 anterior, se publicará en el Diario Oficial de la localidad - de estas empresas.

Con base en los acuerdos anteriores, se cumple con lo establecido en el capítulo IX artículos 222, 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismos que se refieren a la fusión de sociedades mercantiles.

ACTIVIDADES ANTES DE LA FUSION

En junta especial los accionistas de las dos empresas resolvieron que los Estados Financieros que servirían de base para la fusión, fueran dictaminados por Contador Público Independiente, estableciendo a su vez las siguientes bases de valuación de sus Activos.

EN CUENTAS POR COBRAR.

Elaborar un análisis por antigüedad de saldos para determinar su cobrabilidad y establecer la estimación suficiente con el fin de que este renglón refleje razonablemente su importe.

EN INVENTARIOS.

Este rubro deberá quedar valuado por el método denominado Ultimas Entradas, Primeras Salidas (UEPS).

EN ACTIVO FIJO.

Se contratarán los servicios de un perito para que efectúe avalúos de terrenos, edificios, maquinaria y equipo, equipo de oficina, etc.

EN GASTOS DIFERIDOS.

En cuanto a los gastos de Organización, se - - acordó que éstos fueran absorbidos por cada socie--dad.

CREACION E INCREMENTO DE LAS PROVISIONES.

Debido a que las empresas cuentan con un tiempo considerable en el mercado, existen trabajadores que pronto se jubilarán por lo que es necesario el cálculo de una provisión o incremento según sea el caso, para jubilaciones e indemnizaciones al personal.

ASIENTOS DE ELIMINACION.

Como la empresa "La Continental, S.A." y la empresa "El Viejo Mundo, S.A." tenían operaciones entre sí antes de la fusión, será necesario eliminarlas en la hoja de trabajo de fusión; estas operaciones son las siguientes:

- 1.- La Cfa. "La Continental, S.A." tiene un importe de \$ 10'300,000.00 a cargo de la empresa "El - Viejo Mundo, S.A."

- 2.- La empresa "La Continental, S.A." tiene Accio--
nes en la empresa "El Viejo Mundo, S.A." por -
\$ 8'640,000.00
- 3.- La empresa "El Viejo Mundo, S.A." tiene Documenen
tos a favor de la empresa "La Continental, S. -
A." por un total de \$ 20'000,000.00
- 4.- La empresa "La Continental, S.A." tiene documenen
tos a favor de la empresa "El Viejo Mundo, S. -
A." por un total de \$ 25'663,814.00.

" LA CONTINENTAL, S. A. "

Asientos de ajuste que se correrán, según auditoría practicada para efectos de fusión.

- 1.- La estimación para cuentas de cobro dudoso es - insuficiente de acuerdo con el análisis de antigüedad de saldos que se efectuó por lo que hay - que incrementarla en \$ 5,596.
- 2.- Como la empresa tenía implantado el método de - precios promedios para la valuación de sus inventarios, y los accionistas establecieron que deberían valuarse por el método de últimas entradas, primeras salidas (UEPS), los inventarios deben - disminuirse a \$ 420,678.
- 3.- Según el informe del perito valuador sobre la valuación del activo fijo en general, es necesario incrementar el valor de éste en los siguientes - rubros:

Terreno	a \$	5,019
Edificio	a	9,600
Maquinaria y equipo	a	18,000
Equipo de transporte	a	28,458
Muebles y enseres	a	7,379

- 4.- Se incrementará la provisión para Jubilaciones e indemnizaciones al personal a \$ 9,325.
- 5.- Se encontró que la depreciación acumulada del - equipo de transporte es incorrecta, razón por la cual hay que aumentarla en un 10% más de su va--lor actual.

"EL VIEJO MUNDO, S. A."

Asientos de ajuste que se correrán según auditoría - practicada para efectos de la fusión.

- 1.- Al efectuar el análisis de antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar, se obtuvo como resultado que la estimación para cuentas incobrables tiene \$ 3,100 en exceso, por lo que habrá que disminuirla.
- 2.- Como la empresa tiene establecido el método de valuación de sus inventarios últimas entradas, - primeras salidas (UEPS), no hubo ningún problema en cuanto a la valuación de sus inventarios, - - puesto que es el método que se propuso por los - accionistas de las dos empresas que se van a fusionar.
- 3.- Como resultado de la valuación del Activo fijo, hecha por el perito valuador, se obtuvo lo siguiente:

Se tendrá que incrementar el valor neto en libros en los siguientes rubros:

Terrenos en	\$ 6,895	en miles de pesos
Edificios en	4,000	en miles de pesos.

Maquinaria y Equipo en	\$ 6,000	en miles - de pesos.
Muebles y Enseres en	5,900	en miles - de pesos.

- 4.- Los gastos de organización que importan un valor neto de \$ 9,000, los absorberá la empresa, como se estipuló en las bases.
- 5.- Según estudios realizados por un actuario respecto a la antigüedad del personal que labora en esta empresa, tanto administrativo como técnico y obrero, la provisión para este concepto será - - creada por un importe de \$ 18,000.

Maquinaria y Equipo en	\$ 6,000	en miles - de pesos.
Muebles y Enseres en	5,900	en miles - de pesos.

- 4.- Los gastos de organización que importan un valor neto de \$ 9,000, los absorberá la empresa, como se estipuló en las bases.
- 5.- Según estudios realizados por un actuario respecto a la antigüedad del personal que labora en esta empresa, tanto administrativo como técnico y obrero, la provisión para este concepto será - - creada por un importe de \$ 18,000.

" LA CONTINENTAL, S. A. "

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1983.

(En miles de pesos).

C I R C U L A N T E:A CORTO PLAZO:

Efectivo en caja y bancos		\$ 38,762
Inversiones en valores y depósitos a plazo		87,458
Clientes	\$ 243,274	
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>2,971</u>	240,303
Cuentas y documentos por cobrar		61,883

I N V E N T A R I O S:

Materias primas	149,548	
Artículos terminados	<u>353,425</u>	502,973
Gastos pagados por anticipado		<u>5,502</u>
Suma el activo circulante		936,881

I N V E R S I O N E S E N A C C I O N E S:

Acciones en "El Viejo Mundo, S.A."		8,640
Otras		<u>181,593</u>
		190,233

A C T I V O F I J O:

Terreno		1,251
Edificio	3,670	
Depreciación acumulada	<u>863</u>	2,808
Maquinaria y equipo	16,436	
Depreciación acumulada	<u>8,612</u>	7,824
Equipo de transporte	33,556	
Depreciación acumulada	<u>15,422</u>	18,134
Muebles y equipo de oficina	5,478	
Depreciación acumulada	<u>2,692</u>	2,786
Suma el Activo total		\$ <u>1159,917</u>

P A S I V O:A CORTO PLAZO:

Proveedores		\$ 831,877
Documentos por pagar		76,798
Impuestos por pagar		55,664
Otras cuentas por pagar		<u>47,825</u>
		1012,164

Provisiones para jubilaciones e indemnizaciones al personal		<u>4,063</u>
Suma pasivo a corto plazo		1016,227

Acreeedores a largo plazo		<u>26,635</u>
Suma el pasivo total		1042,862

C A P I T A L:

Capital social representado por 5000 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$ 10,000.00 cada una, totalmente pagadas		50,000
Reserva legal		8,928
Reserva de reinversión		118,762
Pérdida por aplicar		<u>(60,635)</u>
Suma el capital contable		117,055
Suma pasivo y capital		\$ <u>1159,917</u>

"EL VIEJO MUNDO, S.A."

Balance General al 31 de Agosto de 1983

(Cifras en miles de pesos)

A C T I V O:

CIRCULANTE:

Caja y Bancos		\$ 10,864
Inversiones en valores		9,306
Clientes	\$ 771,640	
Estimación para cuentas incobrables	<u>5,762</u>	765,878
Documentos por cobrar		<u>927,045</u>
		1713,093

INVENTARIOS:

Materias primas	42,527	
Artículos terminados	<u>561,320</u>	<u>603,847</u>
Suma el activo circulante		2316,940

ACTIVO FIJO:

Terreno		5,829
Edificios	30,880	
Depreciación acumulada	<u>6,726</u>	24,154
Maquinaria y equipo	24,301	
Depreciación acumulada	<u>6,244</u>	18,057
Equipo de transporte	9,147	
Depreciación acumulada	<u>4,097</u>	5,050
Muebles y Enseres	3,568	
Depreciación acumulada	<u>1,543</u>	<u>2,025</u>
Suma el activo fijo		55,115

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Organización	18,000	
Amortización acumulada	<u>9,000</u>	9,000

Suma el activo total	\$ <u>2381,055</u>
----------------------	--------------------

P A S I V O:

A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$ 899,000
Impuestos por pagar	70,000
Documentos por pagar	100,000
Participación de los trabajadores en las utilidades	50,000
Otras cuentas por pagar	<u>26,000</u>
Suma pasivo a corto plazo	1145,000

A LARGO PLAZO:

Préstamos bancarios	750,500
Intereses por pagar	<u>54,929</u>
Suma el pasivo total	1950,429

C A P I T A L:

Capital social representado por 20 000 acciones comunes nominativas con un valor de \$ 10,000.00 cada una	200,000
Reserva Legal	10,000
Reserva de Reinversión	100,000
Utilidades por aplicar	<u>120,626</u>
Suma el capital contable	430,626
Suma pasivo y capital	\$ <u>2381,055</u>

5.2. RESOLUCIONACTIVIDADES ANTES DE LA FUSION

Ajustes que correrá la empresa "La Continental, S.A."

	D	H
..... 1		
Reserva de reinversión	\$ 2,625	
Estimación para cuentas incobrables		\$ 2,625
Ajuste por el incremento a la estimación.		
..... 2		
Reserva de reinversión	\$ 82,295	
Inventarios		\$ 82,295
Ajuste por la diferencia en valuación de inventarios		
..... 3		
Terreno	\$ 3,768	
Edificio	6,792	
Maquinaria y equipo	10,176	
Equipo de transporte	11,866	
Muebles y enseres	4,593	
Reserva de reinversión		\$ 37,195
Ajuste por la plusvalía del activo fijo		
..... 4		
Reserva de reinversión	\$ 5,262	
Provisión para indemnizaciones		\$ 5,262
Ajuste por incremento a la provisión		

..... 5		
Reserva de reinversión	\$ 154	
Deprec. acumulada equipo de transp.		\$ 154
Ajuste por aumento a la reserva de la depreciación.		
..... 6		
Estimación para cuentas incobrables	\$ 5,596	
Clientes		\$ 5,596
Ajuste por la cancelación de la estimación para cuentas incobrables		
..... 7		
Depreciación acumulada del edificio	\$ 862	
Edificio		\$ 862
Ajuste por cancelación de la depreciación acumulada		
..... 8		
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo	\$ 8,612	
Maquinaria y equipo		\$ 8,612
Cancelación de la depreciación acumulada.		
..... 9		
Depreciación acumulada equipo de transporte	\$ 15,576	
Equipo de transporte		\$ 15,576
Ajuste por cancelación de la depreciación acumulada.		
..... 10		
Depreciación acumulada equipo de oficina	\$ 2,692	
Mobiliario y equipo de oficina		\$ 2,692
Ajuste por la cancelación de la depreciación acumulada.		

Asientos de ajuste en los estados financieros que correrá
la Cfa. "El Viejo Mundo, S.A."

..... 1

Provisión para cuentas incobrables	\$ 3,100	
Reserva de reinversión		\$ 3,100

Ajuste por cancelación del exceso de la provisión.

..... 2

Terrenos	\$ 6,895	
Reserva de reinversión		\$ 6,895

Ajuste por la plusvalía del terreno.

..... 3

Edificio	\$ 4,000	
Reserva de reinversión		\$ 4,000

Ajuste por la plusvalía del edificio.

..... 4

Maquinaria y equipo	\$ 6,000	
Reserva de reinversión		\$ 6,000

Ajuste por el incremento del valor de la maquinaria.

..... 5

Muebles y enseres	\$ 5,900	
Reserva de reinversión		\$ 5,900

Ajuste por el incremento del valor del equipo de oficina.

..... 6

Reserva de reinversión	\$ 9,000	
Gastos de organización		\$ 9,000

Ajuste por la cancelación de los gastos de organización que absorbe la empresa.

..... 7

Reserva de reinversión	\$ 18,000	
Provisión para jubilaciones e indemnizaciones		\$ 18,000

Ajuste por la creación de la provisión para indemnizaciones y jubilaciones al personal.

..... 8

Reserva depreciación edificio	\$ 6,726	
Edificio		\$ 6,726

Ajuste por la cancelación de la depreciación acumulada.

..... 9

Reserva depreciación acumulada maquinaria y equipo	\$ 6,244	
Maquinaria y Equipo		\$ 6,244

Ajuste por la cancelación de la depreciación acumulada.

..... 10

Reserva depreciación acumulada de equipo de transporte	\$ 4,097	
Equipo de transporte		\$ 4,097

Ajuste por cancelación de la depreciación acumulada.

..... 11

Depreciación acumulada muebles y enseres	\$ 1,543	
Muebles y enseres		\$ 1,543

Ajuste por cancelación de la depreciación acumulada.

..... 12

Depreciación acumulada gastos de organización	\$ 9,000	
Gastos de organización		\$ 9,000

Cancelación de la amortización acumulada

..... 13

Estimación para cuentas incobrables	\$ 2,662	
Clientes		\$ 2,662

Ajuste por cancelación de la provisión para cuentas incobrables.

HOJA DE TRABAJO AL 31 DE AGOSTO DE 1983, INCLUIDOS LOS AJUSTES CONVENIDOS.

CUENTA	SALDOS		AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja y Bancos	\$ 38,762				\$ 38,762	
Inversiones en valores y depósitos a plazo	87,458				87,458	
Clientes	243,274			7) \$ 5,596	237,678	
Estimación para cuentas de cobro dudoso		\$ 2,971	7) \$ 5,596	1) 2,625	- 0 -	- 0 -
Documentos y ctas. por cobrar	61,883				61,883	
Inventarios	502,973			2) 82,295	420,678	
Gastos pagados por anticipado	5,502				5,502	
Inversiones en Acciones	190,233				190,233	
Terreno	1,251		3) 3,768		5,019	
Edificio	3,670		3) 6,792	8) 862	9,600	
Depreciación acumulada		862	8) 862		- 0 -	- 0 -
Maquinaria y Equipo	16,436		3) 10,176	9) 8,612	18,000	
Depreciación acumulada		8,612	9) 8,612			
Equipo de transporte	33,556		3) 11,866	10) 15,576	28,458	
Depreciación acumulada		15,422	10) 16,964	6) 1,542	- 0 -	- 0 -
Muebles y equipo de oficina	5,478		3) 4,593	11) 2,692	7,379	
Depreciación acumulada		2,692	11) 2,692		- 0 -	- 0 -
Proveedores		831,877				\$ 831,877
documentos por pagar		76,798				76,798
impuestos por pagar		55,664				55,664
otras cuentas por pagar		47,825				47,825
provisión para indemnizaciones y jubilaciones al personal		4,063		4) 5,262		9,325
acreedores a largo plazo		26,635				26,635
capital social		50,000				50,000
reserva legal		8,928				8,928
reserva de reinversión		118,762	1) 2,625 2) 82,295	3) 37,195		64,233
Pérdida por aplicar.		(60,635)	4) 5,262 6) 1,542		60,635	
S U M A S	\$ 1'190,476	\$ 1'190,476	\$ 162,258	\$ 162,258	\$ 1'171,285	\$ 1'171,285

Balance final al 31 de agosto de 1983.

(En miles de pesos)

A C T I V O :CIRCULANTE:

Caja y bancos	\$ 38 762	
Inversiones en valores y depósitos a plazo	87 458	
Clientes (Neto)	237 678	
Documentos y cuentas por cobrar	61 883	
Inventarios	<u>420 678</u>	
Suma activo circulante		\$ 846,459

FIJO:

Terreno	5 019	
Edificio (Neto)	9 600	
Maquinaria y Equipo (Neto)	18 000	
Equipo de transporte (Neto)	28 458	
Muebles y equipo de oficina (Neto)	<u>7 379</u>	
Suma activo fijo		68,456

OTROS ACTIVOS:

Gastos pagados por anticipado	5 502	
Inversiones en acciones	<u>190 233</u>	
Suma otros activos		<u>195,735</u>
Suma el activo total		<u>\$ 1'110,650</u>

P A S I V O :A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$ 831 877	
Documentos por pagar	76 798	
Impuestos por pagar	55 664	
Otras cuentas por pagar	47 825	
Provisión para indemnizaciones y jubilaciones al personal	<u>932</u>	
Suma a corto plazo		1'021,489

A LARGO PLAZO:

Acreeedores diversos		<u>26,635</u>
Suma pasivo total		1'048,124

C A P I T A L :

Capital social	50 000	
Representado por 5 000 acciones nominativas con valor nominal de 10,000 cada una.		
Reserva de reinversión	64 233	
Reserva Legal	8 928	
Pérdida por aplicar	<u>(60 635)</u>	
Suma capital contable		<u>62,526</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$ 1'110,650</u>

HOJA DE TRABAJO AL 31 DE AGOSTO DE 1983, INCLUYENDO LOS AJUSTES CONVENIDOS.

CUENTA	SALDO		AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS.	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja y bancos	10,864				10,864	
Inversiones en valores	9,306				9,306	
Clientes	771,640			13) 2,662	768,978	
Provisión para ctas. incob.		5,762	1) 3,100		- 0 -	- 0 -
Documentos por cobrar	927,045				927,045	
Inventarios	603,847				603,847	
Terreno	5,829		2) 6,895		12,724	
Edificio	30,880		3) 4,000	8) 6,726	28,154	
Deprec. acum. edificio		6,726	8) 6,726		- 0 -	- 0 -
Maquinaria y equipo	24,301		4) 6,000	9) 6,244	24,057	
Deprec. acumulada Maq. y Equip.		6,244	9) 6,244		- 0 -	- 0 -
Equipo de transporte	9,147			10) 4,097	5,050	
Deprec. acum. equipo de transporte		4,097	10) 4,097		- 0 -	- 0 -
Muebles y enseres	3,568		5) 5,900	11) 1,543	7,925	
Deprec. acum. muebles y enseres		1,543	11) 1,543		- 0 -	- 0 -
Gastos de organización	18,000			12) 9,000	- 0 -	- 0 -
Amortización acumulada		9,000	12) 9,000	6) 9,000	- 0 -	- 0 -
<u>Proveedores</u>		899,000				899,000
Impuestos por pagar		70,000				70,000
Documentos por pagar		100,000				100,000
P.U.T. por pagar		50,000				50,000
Otras cuentas por pagar		26,000				26,000
Provisión para jubilaciones e indemnizaciones al personal				7) 18,000		18,000
Préstamos bancarios		750,500				750,500
Intereses por pagar		54,929				54,929
Capital social		200,000				200,000
Reserva legal		10,000				10,000
Reserva de reinversión		100,000	6) 9,000 7) 18,000	1) 3,100 5) 5,900 4) 6,000 2) 6,895 3) 4,000		98,895
Utilidades por aplicar		120,626				120,626
S U M A S	\$ 2'414,427	\$ 2'414,427	\$ 83,167	\$ 83,167	\$ 2'397,950	\$ 2'397,950

Balance definitivo al 31 de agosto de 1983.
(En miles de pesos)

ACTIVO :CIRCULANTE:

Caja y bancos	\$ 10 864	
Inversiones en valores	9 306	
Clientes (neto)	768 978	
Documentos por cobrar	927 045	
Inventarios	<u>603 847</u>	
Suma el activo circulante		\$ 2'320,040

FIJO:

Terrenos	12 724	
Edificio (neto)	28 154	
Maquinaria y equipo (neto)	24 057	
Equipo de transporte (neto)	5 050	
Muebles y Enseres (neto)	<u>7 925</u>	
Suma el activo fijo		<u>77,910</u>
Suma el activo total		<u>\$ 2'397,950</u>

PASIVO :A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$ 899 000	
Impuestos por pagar	70 000	
Documentos por pagar	100 000	
Participación de las utilidades a los trabajadores	50 000	
Otras cuentas por pagar	<u>26 000</u>	
		\$ 1'145,000
Provisión para jubilaciones e indemnizaciones al personal		<u>18,000</u>
Suma el pasivo a corto plazo		1'163,000

A LARGO PLAZO:

Préstamos Bancarios	750 500	
Intereses por pagar	<u>54 929</u>	
Suma el pasivo a largo plazo		<u>805,429</u>
Suma el pasivo total		\$ 1'968,429

CAPITAL :

Capital Social	\$ 200 000	
Representado por 20 000 acciones nominativas, con valor de \$ 10 000.00 cada una.		
Reserva Legal	10 000	
Reserva de reinversión	98 895	
Utilidades por aplicar	<u>120 626</u>	
Suma el capital contable		<u>429,521</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$ 2'397,950</u>

Asientos de cierre en los libros de cada una de las empresas.

Una vez que cada empresa ha asentado en sus libros de contabilidad los ajustes necesarios, se procederá a saldar las cuentas de Activo, Pasivo y Capital, utilizando una cuenta especial llamada "Cuenta de fusión con la Cfa. X".

LIBROS DE LA CIA. "LA CONTINENTAL, S.A."

Cuenta de fusión el viejo mundo, s.a.	\$ 1'110,650	
Caja y bancos		\$ 38,762
Inversiones en valores y depósitos a plazo fijo		87,458
Clientes		237,678
Documentos y cuentas por cobrar		61,833
Inventarios		420,678
Gastos pagados por anticipado		5,502
Inversiones en acciones		190,233
Terreno		5,019
Edificio (neto)		9,600
Maquinaria y equipo (neto)		18,000
Equipo de transporte (neto)		28,458
Muebles y equipo de oficina (neto)		\$ 7,379

Importe del activo con que se fusionó la Cfa. "La Continental, S.A." con la Cfa. "El Viejo Mundo, S.A." de la cual surgirá la Cfa. "Año Dos Mil, S.A.".

Proveedores	\$ 831,877
Documentos por pagar	76,798
Impuestos por pagar	55,664

Otras cuentas por pagar	\$ 47,825	
Provisión para indemnizaciones y jubilaciones al personal	9,325	
Acreeedores a largo plazo	26,635	
Cuenta de fusión "El Viejo Mundo, S.A."		\$ 1'048,124

Importe del pasivo con que se fusionará la Cfa. "La Continental, - S.A." con la Cfa. "El Viejo Mundo, S.A." de la cual surgirá la Cfa. "Año Dos Mil, S.A."

Capital social	\$ 50,000	
Reserva legal	8,928	
Reserva de reinversión	64,233	
Pérdida por aplicar	\$ (60,635)	
Cuenta de fusión cfa "El Viejo Mundo, S.A."		\$ 62,526

Importe del patrimonio social con que se fusionará la Cfa. "La Continental, S.A." con la Cfa. "El Viejo Mundo, S.A." de la cual surgirá la Cfa. "Año Dos Mil, S.A."

LIBROS DE LA CIA. "EL VIEJO MUNDO, S.A."

Cuenta de fusión "La Continental, S.A."	\$ 2'397,950	
Caja y bancos		\$ 10,864
Inversiones en valores		9,306
Clientes (neto)		768,978
Documentos por cobrar		927,045
Inventarios		603,847
Terreno		12,724
Edificio (neto)		28,154
Maquinaria y equipo (neto)		24,057
Equipo de transporte (neto)		5,050
Muebles y enseres (neto)		\$ 7,925

Importe del activo con el que se fusionará la cía. "El Viejo Mundo, S.A." con la Cía. "La Continental, S.A." de la cual surgirá la Cía. "Año Dos Mil, S.A.".

Proveedores	\$ 899,000	
Impuestos por pagar	70,000	
Documentos por pagar	100,000	
Participación de utilidades por pagar	50,000	
Otras cuentas por pagar	\$ 26,000	
Provisión para indemnización y jubilaciones al personal	18,000	
Préstamos bancarios	750,500	
Intereses por pagar	54,929	
Cuenta de fusión "La Continental, S.A.".		\$ 1'968,429

Importe del pasivo con el que se fusionará la Cía "El Viejo Mundo, S.A." con la Cía. "La Continental, S.A." y de la cual surgirá la - Cía. "Año Dos Mil, S.A.".

Capital social	\$ 200,000
Reserva legal	10,000
Reserva de reinversión	98,895
Utilidades por aplicar	\$ 120,626

Cuenta de fusión "La Continental, S.A." \$ 429,521

Importe del patrimonio social con el que se fusionará la empresa -
"El Viejo Mundo, S.A." con la empresa "La Continental, S.A." y de -
la cual surgirá la empresa "Año Dos Mil, S.A.".

HOJA DE TRABAJO PARA LA FUSION DE LAS CIAS. "LA CONTINENTAL, S.A." Y "EL VIEJO MUNDO, S.A."

CUENTA	LA CONTINENTAL S.A.		EL VIEJO MUNDO, S.A.		TOTALES		ASIENTOS DE ELIMINACION		BALANCE DE FUSION	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja y bancos	\$ 38,762		\$ 10,864		\$ 49,626				\$ 49,626	
Inversiones en valores	87,458		9,306		96,764				96,764	
Clientes	237,678		768,978		1006,656			1) 10,300	996,356	
Documentos y cuentas por cobrar	61,883		927,045		988,928			3) 20,000 4) 35,664	933,264	
Inventarios	420,678		603,847		1024,525				1024,525	
Gtos. pagados por anticipado	5,502				5,502				5,502	
Inversiones en Acciones	190,233				190,233			2) 8,640	181,593	
Terreno	5,019		12,724		17,743				17,743	
Edificio	9,600		28,154		37,754				37,754	
Maquinaria y Equipo	18,000		24,057		42,057				42,057	
Equipo de transporte	28,458		5,050		33,508				33,508	
Muebles y equipo de oficina	7,379		7,925		15,304				15,304	
Proveedores		831,877		899,000		1730,877				1730,877
Documentos por pagar		76,798		100,000		176,798	3) 20,000 4) 35,664			121,134
Impuestos por pagar		55,664		70,000		125,664				125,664
P.U.T. por pagar				50,000		50,000				50,000
Otras cuentas por pagar		47,825		26,000		73,825	1) 10,300			63,525
Préstamos bancarios				750,500		750,500				750,500
Intereses por pagar				54,929		54,929				54,929
Provisión para jub. e indemnizaciones		9,325		18,000		27,325				27,325
Acreed. a largo plazo		26,635				26,635				26,635
Capital social		50,000		200,000		250,000	2) 8,640			241,360
Reserva legal		8,928		10,000		18,928				18,928
Reserva de reinversión		64,233		98,895		163,128				163,128
Pérdida por aplicar	60,635				60,635				60,635	
Utilidades por aplicar				120,626		120,626				120,626
S U M A S	\$1171,265	\$1171,285	\$2397,950	\$2397,950	\$3569,235	\$3569,235	\$ 74,604	\$ 74,604	\$3494,631	\$3494,631

"AÑO DOS MIL, S.A."

Balance de fusión de las Cías. "La Continental, S.A." y "El Viejo Mundo, S.A." al 31 de agosto de 1983.

(En miles de pesos)

A C T I V O :

CIRCULANTE:

Caja y bancos	\$ 49 626	
Inversiones en valores	96 764	
Clientes	996 356	
Documentos y cuentas por cobrar	933 264	
Inventarios	<u>1024 525</u>	
Suma el activo circulante		\$ 3'100,535

FIJO:

Terreno	17 743	
Edificio (neto)	37 754	
Maquinaria y equipo	42 057	
Equipo de transporte	33 508	
Muebles y equipo de oficina	<u>15 304</u>	
Suma el activo fijo		146,366

OTROS ACTIVOS:

Gastos pagados por anticipado	5 502	
Inversiones en acciones	<u>181 593</u>	
Suma otros activos		<u>187,095</u>
Suma el activo total		\$ <u>3'433,996</u>

P A S I V O :

A CORTO PLAZO:

Provisión para jubilaciones e indemnizaciones al personal	<u>27 325</u>	<u>27,325</u>
Suma el pasivo a corto plazo		\$ 2'118,525

A LARGO PLAZO:

Préstamos Bancarios	750 500	
Acreeedores diversos	26 635	
Intereses por pagar	<u>54 929</u>	
Suma el pasivo a largo plazo		<u>832,064</u>
Suma el pasivo total		<u>2'950,589</u>

C A P I T A L ::

Capital Social	\$ 241.360	
Representado por 241,360 Acciones con valor nominal de \$ 1,000.00 cada una		
Reserva Legal	18 928	
Reserva de reinversión	163 128	
Pérdida por amortizar	(60 635)	
Utilidades por aplicar	<u>120 626</u>	
Suma Capital Contable		<u>483,407</u>
Suma pasivo y capital		<u>\$3'433,996</u>

C O N C L U S I O N E S .

Actualmente, y debido a la situación económica que vive nuestro país, las empresas tienen un sinnúmero de problemas de tipo económico, financiero, administrativo, legal, etc. Esto trae como consecuencia que muchas fuentes de trabajo tiendan a desaparecer; es en esta época de crisis cuando los empresarios deben esforzarse por buscar otras alternativas diferentes a la de desaparecer. Una de las posibles soluciones a dichos problemas, sería la Fusión y/o Adquisición de empresas.

Para que una Fusión y/o Adquisición tenga resultados satisfactorios y se logren los objetivos fijados, se deberán efectuar estudios muy profundos de las empresas que se van a unir o a adquirir respectivamente, éstos deben llevarse a cabo por personas especialistas en la materia o bien por gente de las mismas empresas pero que sean suficientemente capaces de proyectar los resultados positivos y negativos que se obtendrán con la Fusión y/o Adquisición.

Los empresarios, la gente de negocios, los asesores financieros, etc. deben tratar de superar las dificultades inherentes a una sociedad económica en crisis, donde se busca la sobrevivencia del más fuerte y los pequeños negocios desaparecen ante el empuje de las grandes empresas transnacionales o monopolios

creados a través de los años.

Es pues recomendable que se consideren las posi
bilidades de la fusión y/o Adquisición de empresas pa
ra conservar el ritmo de crecimiento de nuestro país
con los consecuentes beneficios económicos y sociales
que implica el desarrollo de la economía de un país -
en vías de superación.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Rodríguez y Rodríguez, Joaquín.- Tratado de Derecho Mercantil.- Editorial Porrúa, S.A. .- México 1957
- 2.- Vázquez del Mercado, Oscar.- Fusión de Sociedades Mercantiles.- Editorial Porrúa, S.A. .- México 1950
- 3.- Mantilla Molina, Roberto.- Tratado de Derecho Mercantil.- México 1963
- 4.- Baz González, Gustavo.- Curso de Contabilidad de Sociedades.- México 1979.- Editorial Olimpia, S.A.
- 5.- S. Paz, Guillermo.- Estudio Contable de Sociedades.- Editorial Patria.- México 1979
- 6.- Solis Rosales, Ricardo y Oropeza Pérez, Enrique.- Finanzas III UNAM.- México 1974
- 7.- Sam R. Goodman.- Colección Administrativa y Financiera.- Análisis y Evaluación Científica de las Fusiones y Adquisiciones.
- 8.- Antuñano Torres, Bertha.- La Fusión de Sociedades Anónimas en México.- Seminario de Investigación Contable.- Facultad de Contaduría y Administración.- UNAM.- 1973

- 9.- Murillo Mudoci, Alma.- Fusiones y Adquisiciones- Seminario de Investigación Contable, para optar por el título de Licenciado en Administración de Empresas.- UNAM.
- 10.- Elizondo López, Arturo.- La Investigación Contable.- Significación y Metodología.- México 1980- ECASA.- 1a. edición.
- 11.- Chávez Velez, Enrique.- La Fusión de Sociedades Anónimas.- Seminario de Investigación Contable, que para obtener el grado de Licenciado en Contaduría y Administración.- UNAM 1976.
- 12.- Ley General de Sociedades Mercantiles.- México - 1983
- 13.- Ley del ISR y su Reglamento.- México 1983.- Editorial ECASA.
- 14.- Ley Federal del Trabajo.- México 1979.
- 15.- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- 16.- Revista quincenal Expansión.- Economía y Negocios, Finanzas III.- Año XIII.- volumen XIII no. 284.- México 1984.